

ACTA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

SESIÓN RESERVADA

Miércoles, 21 de octubre de 2020

Sumilla: Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria.

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 15 horas con 1 minuto del día miércoles 21 de octubre de 2020, inició como sesión informativa y a las 15 horas con 8 minutos se reunieron bajo la presidencia del congresista José Luna Morales, los congresistas miembros titulares Robertina Santillana Paredes, Robledo Gutarra Ramos, José Luis Ancalle Gutiérrez, Rolando Campos Villalobos, María del Carmen Omonte Durand, Rubén Ramos Zapana, Franco Salinas López, María Luisa Silupu Inga, Mariano Yupanqui Miñano y Zenaida Solís Gutiérrez; así también estuvieron presentes los congresistas accesitarios Jaqueline García Rodríguez y Luis Andrés Roel Alva.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décima Octava Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021.

ORDEN DEL DIA

- **Continuación de las labores fiscalizadoras en virtud de la Moción de Orden del Día 11072, mediante la cual se facultó a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, para investigar hasta por ciento ochenta (180) días hábiles, a todos los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de sus funcionarios; así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores.**

El señor Presidente, dando inicio señaló: señores congresistas, continuando con nuestra labor investigadora, en virtud de la Moción de Orden de día 11072, que nos facultó como comisión investigadora hasta por 180 días hábiles, a todos los organismos reguladores supervisores, de vigilancia, de control y de sanción; para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de sus funcionarios, así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores. Iniciamos el día de hoy una segunda etapa que como lo hemos señalado en estas sesiones serán reservadas, salvo que nosotros acordemos lo contrario.

Dijo que en primer lugar, se ha invitado al jefe del Órgano de Control Institucional del Indecopi, a quien se le ha pedido concretamente, informar sobre los informes de control de los últimos 5